



Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla

"2020, Año de Venustiano Carranza"

#PROintegridad

Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Responsabilidades
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias
Oficio No. SFP-SR-DAQD-1199/2020

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 17 de agosto de 2020

ASUNTO: Se remite mensaje de Plataforma #PROintegridad

Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10.9/31.2020

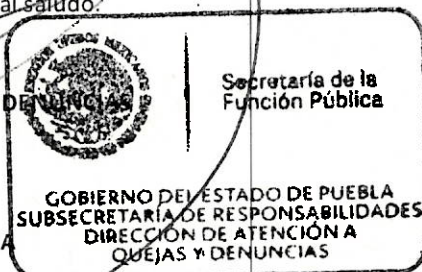
FERNANDO DOMÍNGUEZ VALLE
CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ACATLÁN, PUEBLA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII, y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 223 y 223 bis de la Ley Orgánica Municipal 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 3 fracción I, 5 fracción VIII, XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en alcance a mi similar SFP-SR-DAQD-1128/2020, respetuosamente sírvase recibir para su atención mensaje de Plataforma #PROintegridad, registrado con número de folio D20200811234333000124FnAdT, de las veintitrés horas con cuarenta y tres minutos y treinta y dos segundos, de fecha once de agosto de dos mil veinte, que consta de una foja útil por su anverso y reverso, presentada por el usuario identificado como "Anónimo", mediante el cual hace de conocimiento hechos y conductas, relacionados con distintos Servidores Públicos de ese Municipio, mismos que resultan de su competencia.

Por lo anteriormente expuesto me permito solicitarle respetuosamente instruya a quien corresponda realice las actuaciones pertinentes y sirva notificar al denunciante el desarrollo de su gestión, haciendo referencia al número de oficio señalado y de no existir inconveniente alguno informe a esta Dirección a mi cargo, las acciones implementadas. Recordándole que los datos personales del solicitante deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS



ZOILA LIBERTAD PAZ MENDOZA

c.c.p. Celso Castro Vázquez, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.
José Luis Carreón Rojas, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Rural. Para su conocimiento.
Blanca Estela Gallegos Valadez, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud. Para su conocimiento.
Comisión de Vigilancia y Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla. Para su conocimiento.
Usuario identificado como Anónimo. Quien señala correo electrónico autorizado para recibir notificaciones: mees_18@hotmail.com. Para su notificación.
Archivo.

JJRP/HICP

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx



Bulevar Atlxcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso Puebla, Pue.
C.P. 72190 Tel. (222) 3034600 Ext. 3467, 3469, 3464, 3466, 3493, 3447
sria.funcionpublica@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx